

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.-----

-----CONSIDERANDO-----

Primero. De conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tiene su sede en la ciudad de Morelia; y que contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.-----

Segundo. En lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 37 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se menciona que, se deberá constituir el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento.-----

Tercero. Con fundamento en el artículo 35, fracción XLVI, de la Ley de Transparencia ya referida, acorde a lo señalado en el artículo 70, fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública referido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Secretaría Ejecutiva en cuanto a sujeto obligado del Estado de Michoacán de Ocampo, deberá publicar en los formatos abiertos con información de oficio el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.-

Cuarto. Acorde a lo mencionado en el artículo 15 de los Lineamientos que regulan la organización, funcionamiento y desarrollo de las sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, donde se establece que, el Comité establecerá un Calendario Anual de Sesiones Ordinarias; el cual, deberá ser aprobado en la última sesión ordinaria del ejercicio fiscal inmediato al ejercicio que corresponda el calendario mencionado.-----
Por lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción emite el siguiente:-----

-----ACUERDO: -----

Primero. El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.-----

Segundo. Se aprueba el Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a celebrarse en el año 2026 dos mil veintiséis, siendo el siguiente:-----

Calendario de Sesiones Comité de Transparencia 2026	
Número de sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	Lunes 26 de enero
Segunda Sesión Ordinaria	lunes 20 de abril
Tercera Sesión Ordinaria	lunes 20 de julio
Cuarta Sesión Ordinaria	lunes 19 de octubre



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-03/2025

Lo anterior, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se convoquen de conformidad a los Lineamientos que regulan la organización, funcionamiento y desarrollo de las sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

-----TRANSITORIOS:-----
Primer. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.-----

Segundo. Se instruye a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia que realice lo conducente a efecto de que el Calendario de Sesiones aprobado por medio del presente Acuerdo sea publicado en la página web oficial de la Secretaría <https://sistemaanticorruccion.michoacan.gob.mx/index.php/secretaria-ejecutiva/comite-transparencia> y, en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTY=&idSujetoObligado=MjAxNTc=#inicio> a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia aplicables a la Secretaría en cuanto a sujeto obligado.-----

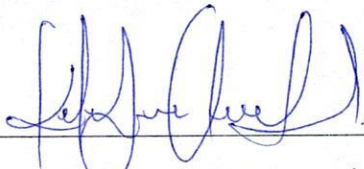
Tercero. Hágase del conocimiento del presente a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos conducentes.
Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco en Morelia, Michoacán, por las integrantes del mismo Comité.-----



Lic. Diana Paola Pedrizco Infante
Jefa del Departamento de Normatividad
de la SESEA
Presidenta del Comité



Dra. Claudia Erendira Cortés Núñez
Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana
de la SESEA
Integrante del Comité



Lic. Kate Sarai Arizmendi Hernández
Jefa de la Unidad de Vinculación y
Comunicación Institucional de la SESEA
Integrante del Comité



Lic. María Dolores Arredondo González
Jefa de la Unidad de la Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales de la SESEA
Integrante del Comité y Secretaria Técnica

La presente hoja de firmas corresponde el acuerdo número SEA-SE-CT-01/2025 aprobado en la Primer Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. -----

